



Expediente n.º: 553/2024

**D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA**

**HACE SABER:** Que con fecha 10 de julio de 2024, se dictó la Resolución de Alcaldía número 817, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Considerando la ausencia de esta Alcaldía-Presidencia durante parte del mes de julio y agosto, resulta procedente proveer lo necesario en orden a la sustitución y desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación por los/as correspondientes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.*

*Visto el Decreto de esta Alcaldía número 711 de fecha 21 de junio de 2023, por el que se designa de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos.*

*A este respecto esta Presidencia ha efectuado las gestiones previas precisas y tomado conocimiento de las propias disponibilidades existentes al efecto por parte de los/as distintas Tenientes de Alcalde, ello en razón a hechos y circunstancias inherentes a sus actividades personales y profesionales, lo cual motiva las decisiones y habilitaciones específicas asignadas durante el periodo estival, ello con independencia de la ordinalidad de tales Tenencias de Alcaldía.*

*En consecuencia, al amparo de las facultades que me confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **HE RESUELTO:***

**PRIMERO.-** Disponer la sustitución de esta Alcaldía-Presidencia y funciones de la misma, en los/as Tenientes de Alcalde que se citan y durante las fechas que se mencionan, quedando por tanto como Alcalde Accidental como sigue:

- Cuarto Teniente de Alcalde, D. Antonio Garrido Zambrano, con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del término municipal durante las siguientes fechas: del **15 al 21 de julio** de 2024
- Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Antonia Hernández León, con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del término municipal durante las siguientes fechas: del **29 de julio al 4 de agosto** de 2024
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Ángel Jara Carrascal, con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del término municipal durante las siguientes fechas: del **5 al 18 de agosto** de 2024

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del ROF el presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha.

**TERCERO.-** Sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, el presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo notificarse al Teniente de Alcalde sujeto a la delegación en el mismo contenida.

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 10/07/2024  
HASH: ebe9aeac7cab202a0b068701af79218



Cód. Validación: 9N629C2R97TSHKLS7GRTM4N5D  
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**CUARTO.-** *Dar cuenta igualmente de la presente Resolución a las distintas Delegaciones y Departamentos municipales para su conocimiento y efectos oportunos, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre”*

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Guillena, a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente  
Lorenzo J. Medina Moya

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 9N629C2R97TSHKLS7GRTM4N5D  
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

